



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**Presidente:** Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, se reanuda la reunión de trabajando de estas Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales para lo cual, le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**De la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.**

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Mónica González García, se incorpora en un momento.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, se incorpora en un momento.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga,.

**De la Comisión de Asuntos Municipales.**

El de la voz, Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Juan Carlos Desilos García, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se estará incorporando

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, se incorpora en un momento.

Hay una asistencia de **9** integrantes de estas Comisiones, Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.



**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con diez minutos** de este día **15 de diciembre** del año 2018.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, atendiendo las sugerencias efectuadas en la reunión del día de ayer 14 de diciembre del 2018, en el sentido de dictaminar las leyes de ingresos municipales que no presentan cambios en su propuesta, así como aquellas que se recibieron de forma extemporánea, además de algunas que a petición de los representantes de los Ayuntamientos correspondientes, se acordó que se aprobaran en los términos en que están vigentes y no como la propuesta recibida. En tal virtud procederemos a su discusión y votación para efectos emitir los dictámenes correspondientes.

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a las y los integrantes de estas Comisiones si desean participar respecto a las iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 que no presentan cambios y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de estas Comisiones someto a su consideración la propuesta que en virtud de que los proyectos de Ley de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Guémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Llera, Mainero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso y Victoria, no se desprende incremento alguno en las cuotas y tarifas de los diferentes conceptos tributarios con relación a la ley en vigor del citado Municipio, por lo que solicito su apoyo para dictaminar procedentes las leyes de ingresos de los municipios referidos anteriormente. Aunado a lo anterior, propongo que acordemos la homologación de diversos aspectos en el contenido de todas las leyes de ingresos de los municipios, atendiendo a las siguientes consideraciones generales. Primera, estimo conveniente dar continuidad a la homologación en todas las leyes de ingresos del municipios, a la tasa de recargos aplicable a los casos por la falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingreso diversos, a razón del 1.13%, para cada mes o fracción que se retarde el



pago. Así como también para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, tratándose de pagos a plazos en participaciones hasta de doce meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales a una tasa mensual del 1.8% sobre los créditos fiscales prorrogados. Lo anterior, a efecto de homologar la tasa de recargos con las disposiciones establecidas tanto en el Código Fiscal de la Federación como en el Código Fiscal del Estado, estableciendo este último dispositivo legal que el contribuyente deberá pagar recargos por mora, sobre el monto de la diferencia actualizado desde la fecha en que se debió efectuar el pago, hasta cuando este se lleve a cabo, igualmente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Es así que la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente y anteriores, establece que se causarán recargos del 1.8% mensual sobre saldos insolutos. Segunda, se propone ajustar la redacción relativa a la definición sobre la unidad de medida y actualización UMA, que se plantea en diversas iniciativas, por lo que estos órganos consideran homologar la descripción en todas las leyes de ingresos municipales para quedar de la siguiente forma: para los efectos de esta ley se entiende como unidad de medida y actualización, uma, la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos, previstos en la presente ley. Así como las disposiciones jurídicas que emanen de la reglamentación municipal vigente. El valor diario de la unidad de medida y actualización uma, será en determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI y publicado en el Diario Oficial de la Federación de todo el país. Tercera, por otra parte, cabe señalar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, promulgada por el Poder Ejecutivo Federal el 27 de abril del año en curso, cuyo objeto de esta ley es promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia entre otras medidas. En esta tesitura consideramos de igual importancia incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2019, disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, deberán de aplicarse ajustes al presupuesto de egresos respectivo, atendiendo lo preceptuado en la ley anteriormente citada. Siendo el siguiente epígrafe: transitorios artículo segundo, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente ley de ingresos, la tesorería municipal a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gastos en el siguiente orden: primero, gastos de comunicación social; segundo, gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la



población en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Deuda Financiera de las entidades federativas y los municipios; tercera, gastos de servicios personales prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gastos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales. IV. Estas Comisiones consideramos viable la incorporación de un artículo tercero transitorio, toda vez que aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en forma anexa el cuerpo normativo fiscal, consideramos viable que esta parte sea incluida dentro del decreto en la forma que se presentó. Artículo 3º, como parte del presente decreto se anexa la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. V. Toda vez que hasta la fecha no se ha presentado y autorizado el Presupuesto de Egresos de la Federación, los montos asignados para participaciones y aportaciones quedan susceptibles de modificación en el clasificador de rubros por ingresos, para tal efecto, proponemos la adición de un artículo transitorio como se indica. Artículo 4º, el monto estimado en el clasificador de rubros por ingresos, relativo a las aportaciones y participaciones federales se actualizará según corresponda conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, compañeros.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, doy la bienvenida a la Diputada Mónica González García y al Diputado Alejandro Etienne Llano que se incorporan al trabajo de estas comisiones, serían todas las participaciones.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor. Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones.

**Presidente:** Ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Ahora bien, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar respecto a las iniciativas



de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que fueron presentados de forma extemporánea y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrantes de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

**Secretario:** Se concede el uso de la voz al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias Diputado. Compañeras y compañeros Diputados. Habida cuenta que se observa en los registros administrativos que al efecto se tiene las iniciativas de las Leyes de Ingresos correspondiente a los municipios de Palmillas, San Fernando y Xicoténcatl, se recibieron en forma extemporánea en virtud de que la fecha límite para su presentación ante esta Legislatura lo fue el día 10 de noviembre del actual, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46, párrafo II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto estamos ante una evidente falta de observancia a la norma suprema, es decir, se trata de un acto jurídico sujeto a la condición de su presentación para efecto de iniciar su trámite dentro del plazo determinado legalmente, dicho requisito de temporalidad es indispensable para su eficacia, toda vez que su incumplimiento le hace carecer de validez por tanto resulta nulo al no acreditarse dicha formalidad. Por ende, al tenerse legalmente como nulo o no acreditado el acto jurídico, en este caso el concerniente a la presentación de la iniciativa de la ley de Ingresos respectiva, estimo conveniente tener por no presentada en tiempo la iniciativa de referencia y en consecuencia a efecto de contribuir con la economía de la población de Palmillas, San Fernando y Xicoténcatl ratificar la Ley de Ingreso del actual Ejercicio Fiscal 2018 de dichos municipios, mismas que fueron expedidas por este Congreso del Estado mediante decretos LXIII-341, LXIII-358, LXIII-330, respectivamente publicados en el periódico oficial del Estado, anexo al número 152 de fecha del 20 de diciembre del año próximo pasado, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado. Serían todas las participaciones.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer, de estos órganos perdón su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel, los que estén a



favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra? Cu votación Diputados por favor, a favor de la propuesta?

**15:53.** A favor.

**Presidente:** A favor, ok. Bien es aprobado por unanimidad, con base en lo anterior se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión, finalmente solicito al Diputado Secretario consulte si algún integrante de este órgano parlamentario si desean participar respecto a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, que fueron presentadas por cambios y que a petición de los representantes de los ayuntamientos de Jiménez y Méndez se mantengan en los términos vigentes y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, doy la bienvenida al Diputado Rogelio Arellano a estas Comisiones, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz?.

**Presidente:** Adelante Diputado.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Si me permites Diputado, buenas tardes Diputados en cuanto a las propuestas de ley de ingresos de municipio de Jiménez me permito proponer que estas sean dictaminadas en esta reunión, ello dado a lo expuesto por los representantes del Ayuntamiento y a su interés por que sea ratificada la ley de ingresos vigente para este Municipio, lo cual vimos el día de ayer en el trabajo en Comisiones, en cuanto al Municipio de Méndez propongo de igual manera que sea dictaminado en esta reunión ya que solo presenta un cambio mínimo en su propuesta de ley de ingresos es cuanto.

**Presidente:** Más participaciones, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos parlamentarios su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Anto Tovar García, quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones, ha sido aprobado la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.



**Presidente:** Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que esta Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, alguien desea participar en asuntos generales? No hay participaciones, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día 15 de diciembre de este año.**